DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13263
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER4730 2019ER4858

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE** :Pedro Faustino Cárdenas Ávila
CAT	3	**MOVIL:**	contratado	
FECHA:	11/06/2019	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 60 No.103 B-10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X: 101321.16	Y:110511.76	
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		45 m2		
UPZ:	20-La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		64		
LOCALIDAD:	Teusaquillo	**FAMILIAS**	NA **ADULTOS**	60	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0083KEWW	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	90 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-33983		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio visitado, está ubicado en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con la resolución 751 de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación, con la que se actualiza el mapa No. 3, "Amenaza por Remoción en Masa" del Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

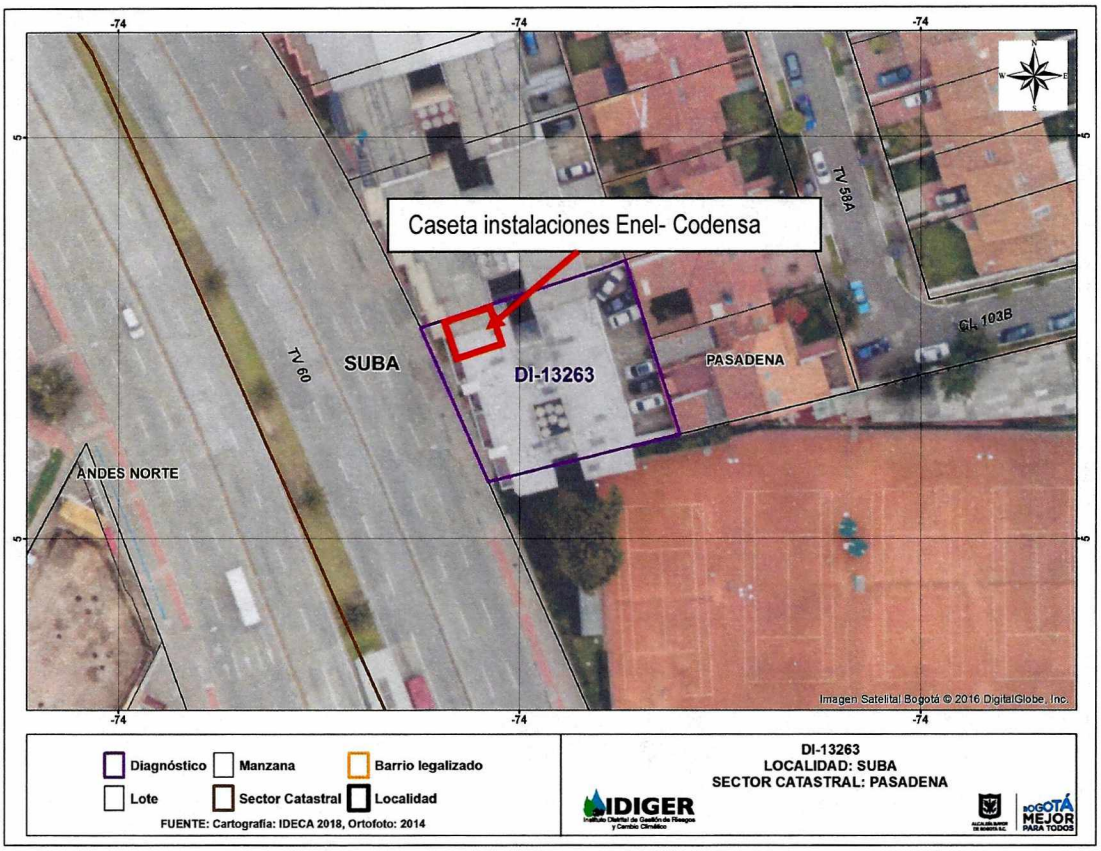


Figura 1. Localización del predio evaluado, en la Transversal 60 No.103B-10 en la localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó una inspección visual y valoración cualitativa a una caseta ubicada al interior del predio de la Transversal 60 No. 103 B-10, en la Localidad de Suba por personal de IDIGER en un sector de baja pendiente, con vías de acceso en buen estado y consolidado urbanísticamente. La caseta está está construida en mampostería confinada, con placa de contrapiso y entrepiso en concreto, en cuyo interior se ubica un transformador e instalaciones eléctricas de la Empresa de Energía Enel Codensa. Los muros oriental y occidental presentan grietas en sentido diagonal de una longitud estimada de 1 metro y abertura de 0.5 centímetros .El drenaje perimetral de la caseta evidencia estancamiento de agua y residuos de barro. Según algunos residentes del edificio por ocasión de las lluvias intensas el desagüe del edificio se rebosa causando encharcamientos en el semisótano en el área donde se ubica la caseta. (Ver Fotografías 2, 3,4).

POSIBLES CAUSAS

Deficiente mantenimiento

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

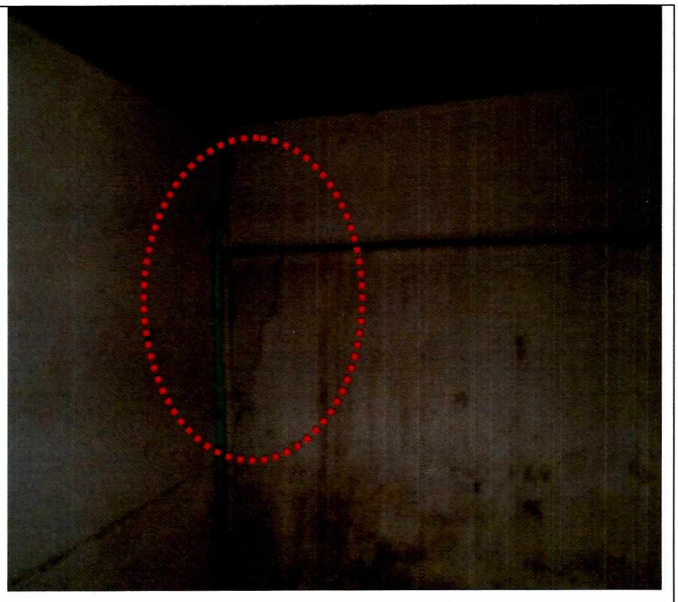
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

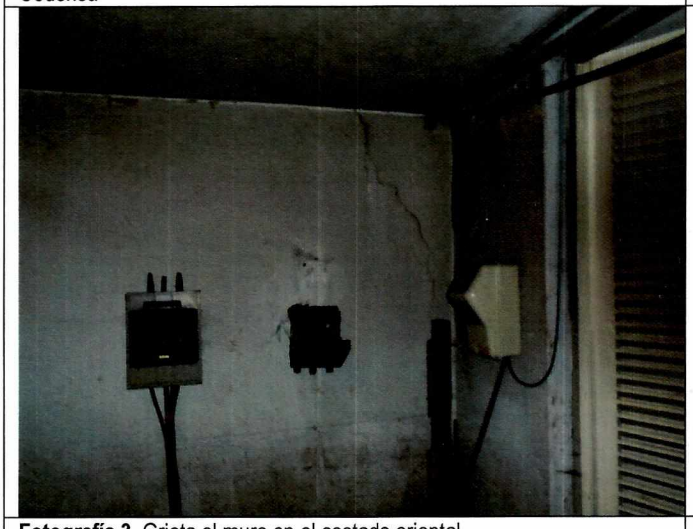
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Edificación dentro de la cual se encuentra la caseta de Enel Codensa



Fotografía 2. Muro costado occidental agrietado



Fotografía 3. Grieta el muro en el costado oriental.



Fotografía 4. Drenaje tapado

11. DAÑOS

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 60 No.103 B-10	Pedro Cárdenas	Caseta	Comercial	1	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de la caseta de Enel Codensa

ACCIONES ADELANTADAS

Se hizo inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la caseta ubicada donde funcionan instalaciones y equipos de la empresa Enel- Codensa en el predio de la transversal 60 No. 103B-10 del Sector Catastral Pasadena de la localidad de Suba.

CONCLUSIONES

La estabilidad de la caseta de Enel- Codensa ubicada en el semisótano del predio de la Transversal 60 No. 103 B-10, en el Sector Catastral Pasadena de la localidad de Suba donde se encuentran equipos e instalaciones eléctricas de Enel-Codensa no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Ante cargas dinámicas su comportamiento es incierto.

La deficiente evacuación de las aguas lluvias permite el encharcamiento de las instalaciones de la caseta de Enel- Codensa y del área de recepción del edificio ubicado en el predio de la Transversal 60 No. 103B-10 en el Sector Catastral Pasadena de La Localidad de Suba.

RECOMENDACIONES

A los responsables de la empresa Enel–Codensa realizar las actividades necesarias para garantizar el mantenimiento, mejoramiento y seguridad de las instalaciones y equipos a su cargo en la caseta ubicada en el predio de la Transversal 60 No.103 B-10, en el Sector Catastral Pasadena de la localidad de Suba, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionabilidad de la misma, así mismo estudiar si el sitio de las instalaciones es el adecuado y óptimo para su funcionamiento.

A los responsables del predio ubicado en la Transversal 60 No. 103 B-10, en el Sector Catastral Pasadena de la localidad de Suba realizar la acciones de revisión y reparación de las redes de evacuación de aguas lluvias y residuales en el área del semisótano con personal idóneo de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector

APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS